



Guía para el hogar de cuidado infantil familiar certificado

Departamento de Educación de Oregon
División de Aprendizaje de la Edad Temprana
Oficina de Cuidado Infantil
503-947-1400 • 1-800-556-6616

Negación de responsabilidad:

Este documento está diseñado para usarse únicamente como guía, recurso y propósitos informativos. Este documento no sustituye a las leyes y normas aplicables.

La Oficina de cuidado infantil sigue haciendo una evaluación y supervisión del proceso de licencias y de las normas administrativas. Sus comentarios y sugerencias son bienvenidas. Para hacerlo, puede ponerse en contacto con la Oficina central de cuidado infantil en Salem al 503-947-1400 o 1-800-556-6616.

Índice

Índice	2
La División de Aprendizaje de la Edad Temprana y la Oficina de Cuidado Infantil.....	3
Quiénes somos y qué hacemos:	3
Especialistas en licencias de la Oficina de Cuidado Infantil:	3
Ayuda adicional de la OCC:	3
¿Necesito una licencia de cuidado infantil?	4
La licencia familiar certificada.....	5
Antes de solicitar	5
¿Reúno los requisitos para ser proveedor/a de cuidado infantil familiar certificado?	5
Otras leyes que afectan al cuidado infantil	7
Materiales de solicitud.....	7
Introducción:.....	7
La inspección inicial.....	9
De la licencia temporal a la licencia anual de cuidado infantil	10
Retirar una solicitud	10
Supervisión	10
Renovación	11
Investigaciones de quejas	13
Evaluación de una queja	13
Excepciones a las reglas	13
Mudanza a un nuevo hogar	14
Registros de licencia de la oficina de cuidado infantil.....	14
Acceso público a los registros de licencias	14
Recursos	14
Apéndice A: Servicios de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil.....	15

La División de Aprendizaje de la Edad Temprana y la Oficina de Cuidado Infantil

Quiénes somos y qué hacemos:

La Oficina de Cuidado Infantil es parte de la División de Aprendizaje Temprano en el Departamento de Educación de Oregón, y es un sistema de cuidado infantil en todo el estado que apoya a las familias y promueve el cuidado infantil seguro, de calidad, factible y accesible. La Oficina de Cuidado Infantil (OCC) apoya y supervisa los programas con licencia para garantizar que se cumplan las leyes, reglas y requisitos básicos de salud y seguridad. Las familias y comunidades de Oregón confían en el sistema de licencias de OCC para garantizar que los programas de cuidado infantil con licencia cumplen con los requisitos básicos de salud y de seguridad.

La misión que tiene la División de Aprendizaje de la Edad Temprana es prestar apoyo a todos los jóvenes y las familias de Oregon para aprender y prosperar. Valoramos la igualdad, logrando un impacto positivo para los niños y las familias, dedicación, integridad y sabiduría colectiva de todos en beneficio a los niños y familias en Oregón.

Especialistas en licencias de la Oficina de Cuidado Infantil:

Los especialistas de licencias de la OCC son un recurso valioso a medida que usted avanza en el proceso de certificación. Ellos están disponibles para contestar cualquier pregunta que tenga acerca de las normas de cuidado infantil de Oregón, así como para conectarlo con los recursos que prestan servicios a los niños en su hogar. Además, los especialistas en licencias ofrecen apoyo en las visitas, lo que incluye información y sugerencias para seguir cumpliendo con las normas de la OCC. También pueden ofrecer consultas en prácticas apropiadas de desarrollo para prestar apoyo al crecimiento y desarrollo de los niños.

Las licencias son una forma de protección para los niños y los consumidores. Procura minimizar los riesgos para los niños cuando se encuentran en un entorno de cuidado fuera de sus hogares, promoviendo el crecimiento y el desarrollo saludable. La función del especialista de licencias es trabajar con los proveedores de cuidado infantil cuando surjan preguntas acerca del cumplimiento de las normas. En cualquier momento, podrá solicitar ayuda si tiene preguntas acerca de los requisitos o de cómo un establecimiento puede cumplir con los requisitos. Ya que quizás haya diversas maneras de cumplir las normas. Su especialista de licencias podrá hablar de las opciones con usted.

Ayuda adicional de la OCC:

Aparte del especialista de la licencia, quizás haya otros miembros de la OCC que estén disponibles para ayudarle, por ejemplo, sénior especialista en licencias, así como los administradores regionales. Los séniores especialistas en licencias podrán contestar preguntas o preocupaciones que quizás tenga usted acerca del proceso de la licencia, o esclarecer la interpretación de una norma. O si tiene conflictos con su especialista de licencias, o preocupaciones de carácter más grave, puede pedir hablar con un administrador o gerente regional.

El personal de nuestra oficina central está en Salem. El personal de la oficina central tramita las solicitudes de licencias, y las solicitudes de inscripción en el Registro Central de Antecedentes Penales (CBR), así como las quejas y procedimientos legales. Usted puede ponerse en comunicación con el personal de la oficina central de la OCC si tiene preguntas acerca de la inscripción en el registro central de antecedentes penales y los plazos de tiempo para procesar la solicitud.

Para conectarse con su oficina local de senior especialista en licencias, administrador regional o la oficina central de personal, puede ponerse en contacto con su especialista en licencias o llamar al 1-800-556-6616. Un mensaje automático le guiará a cada departamento.

¿Necesito una licencia de cuidado infantil?

Los estatutos de Oregón requieren que un establecimiento de cuidado infantil que proporcione ciertos tipos de cuidado tenga una licencia por parte de la Oficina de cuidado infantil, como un hogar de cuidado infantil familiar certificado. Los estatutos también requieren que la Oficina de cuidado infantil establezca reglas que el establecimiento de cuidado infantil debe cumplir para calificar para una licencia de cuidado infantil. Para llevar a cabo la intención de los estatutos, la Oficina de cuidado infantil ha desarrollado los requisitos fundamentales establecidos en las normas administrativas.

Dependiendo de la clase de cuidados que usted proporcione, quizás se requiera o no que usted tenga una licencia de cuidado infantil. Usted quedaría exento de una licencia de cuidado infantil en caso de:

- Proporcionar cuidados a tres niños o menos
- Proporcionar cuidados a niños de edad preescolar principalmente con motivos educativos, por cuatro horas o menos cada día.
 - Proporcionar atención de manera ocasional y no se dedican normalmente al cuidado de niños. ("Ocasionalmente" significa con poca frecuencia o esporádicamente, incluyendo, pero no limitado a la atención que se proporciona durante el verano u otras vacaciones cuando los niños no asisten a la escuela, pero no deben exceder los 70 días del calendario en un año.)
 - Proporcionar cuidados para niños de una sola familia aparte de su familia.
 - Proporcionar cuidado para niños de edad escolar, principalmente es una sola actividad de enriquecimiento educativo durante ocho horas o menos por semana.
 - Proporcionar atención en la que se brindan actividades de desarrollo juvenil a los niños en edad escolar durante las horas en que la escuela no está en sesión y que no toma el lugar de la atención de los padres.
 - Proporcionar cuidado principalmente con actividades sociales o deportivas en un grupo, patrocinado o bajo la supervisión de un club o un grupo organizado o de pasatiempos y la exclusión se aplica únicamente en el tiempo que participan en las actividades sociales o deportivas, y los niños pueden ir y venir cuando ellos gusten.
 - Proporcionar cuidado bajo un distrito escolar, una subdivisión política estatal o una agencia gubernamental.
 - Proporcionar cuidado mientras el padre del niño permanece en el local y se dedica a una actividad ofrecida por la instalación o en otra actividad no laboral.

Si usted no esta baja de una de estas categorías y está proporcionando cuidado infantil, se le requiere tener una licencia de cuidado infantil. Si no está obligado a tener una licencia, pero todavía le gustaría solicitar una, puede hacerlo. Para obtener más información sobre los programas registrados en preescolar o los programas registrados en la edad escolar, visite nuestro sitio web que aparece en la última página de este manual.

La licencia familiar certificada

La Oficina de Cuidado Infantil emite tres clases de licencias:

- Familiar registrada
- Familiar certificada
- Centro certificado

La OCC define un hogar de cuidado infantil familiar certificado como un establecimiento de cuidado infantil que está certificado para cuidar a no más de 16 niños, y se encuentra en un edificio construido como una vivienda unifamiliar.

Aunque las tres licencias tienen requisitos de salud y seguridad, son tres licencias muy diferentes. En la mayoría de los casos, las licencias de familia registrada y cuidado infantil familiar certificado se encuentran en hogares residenciales, y las licencias del centro certificado están en edificios comerciales. Esta guía se concentrará en los hogares de cuidado infantil familiar certificados. Si usted está interesado en operar un programa de cuidado infantil en un edificio comercial y no en su casa, puede llamar al número de la Oficina de Cuidado Infantil (OCC) que aparece en la portada de esta guía.

Cada tipo o clase de licencia funciona bajo una serie distinta de las reglas administrativas de Oregón (OAR). Los hogares de cuidado infantil familiar certificado funcionan bajo OAR 414-350-0000 a 414-350-0405 Su programa será regulado de acuerdo con esos requisitos, que están explicados en el libro de reglas de color rosado, que se titula: *Libro de reglas para los hogares de cuidado infantil familiar certificado* su libro de reglas, junto con esta guía y la ayuda del especialista de licencias serán herramientas valiosas para mantener el cumplimiento de las reglas en su hogar.

Antes de solicitar

Antes de solicitar una licencia de cuidado infantil, primero debe determinar si está calificado para ser un proveedor de cuidado infantil con una licencia familiar certificada, y si su hogar es apropiado para hacerlo. La casa debe cumplir con los requisitos locales de planificación, zonificación y códigos de construcción y requisitos de salud ambiental. Los grifos de agua utilizados para beber, cocinar, preparación de fórmula infantil y alimentos para bebés deben analizarse para detectar el nivel de plomo. Además, debe cumplir con los requisitos del libro de reglas de las casas de cuidado infantil familiar certificadas de OCC. Esta parte de la guía le guiará dándole los pasos que necesita tomar para adquirir una solicitud para una licencia de hogar de cuidado infantil familiar certificado.

¿Reúno los requisitos para ser proveedor/a de cuidado infantil familiar certificado?

"Proveedor" significa la persona en el hogar de cuidado infantil familiar certificado que es responsable de los niños a cargo, es el cuidador principal de los niños, y en cuyo nombre se emite el certificado. En un hogar de cuidado infantil familiar certificado, el proveedor es el operador.

Hay requisitos que un proveedor debe cumplir para tener una licencia familiar certificada. Para ser calificado usted debe:

- Tener al menos 18 años de edad si la instalación está certificada para 12 niños, o tener 21 años de edad si la instalación está certificada para más de 12 niños.

- Tener al menos un año de experiencia docente calificada en el cuidado de un grupo de niños en un entorno grupal en curso, como un jardín infantil, preescolar, centro de cuidado infantil, hogar de cuidado infantil familiar certificado, hogar de cuidado infantil familiar registrado o en un programa Head Start; o antes de solicitar la certificación de hasta 16 niños, haber completado un año con éxito la operación de un establecimiento de cuidado infantil familiar certificado para 12 niños, si la experiencia docente se basa en el cuidado infantil familiar Registrado; O
- Haber completado 20 créditos de semestre, o 30 créditos trimestrales en un instituto o universidad en el ámbito de la educación en la edad temprana o en el desarrollo de la edad temprana; O
- La documentación del logro como mínimo el paso número ocho del Registro de Oregón.

Si usted no cumple con ninguno de esos requisitos, es posible que todavía pueda realizar cuidado infantil en su propio hogar con una licencia de cuidado infantil familiar registrada. Si tiene preguntas acerca de la licencia de cuidado infantil familiar registrada, puede llamar al número 1-800-556-6616.

Planificación, zonificación y códigos de construcción

La Oficina de Cuidado Infantil exige que los hogares de Cuidado Infantil Familiar cumplan con todas las leyes de planificación y de zonificación. Si usted tiene planes de llegar a ser un proveedor/a de cuidado infantil y está viviendo en el hogar en el que proporciona los cuidados, no deberá tomar ninguna acción.

Si usted no vive en el hogar donde el proveedor/a va a proporcionar cuidado infantil, o si tal hogar no está ubicado en una zona comercial o residencial, deberá verificar con la agencia municipal local que rige la planificación y zonificación si su hogar está cumpliendo con las leyes locales.

Por lo general, es el condado o la ciudad donde está ubicado el hogar. Se le pedirá que proporcione documentación a la OCC que demuestre que su hogar recibió aprobación para proporcionar cuidado antes de emitir una licencia inicial.

Si usted no vive en el hogar donde se proporcionan el cuidado infantil o si el hogar no está ubicado en una zona comercial o residencial, deberá además garantizar que el edificio reúne los requisitos de los códigos, o que está dispuesto o dispuesta a completar las renovaciones que sean necesarias para obtener un permiso apropiado. Póngase en contacto con la agencia de códigos de construcción local si desea más información.

Revisión del Plano de planta

Para obtener una licencia por primera vez como hogar de cuidado infantil familiar certificado, o si usted tiene planes de hacer una remodelación, debe presentar un plan de piso o un dibujo de su establecimiento ante la OCC. Deberá mostrar las dimensiones de todos los cuartos que se van a utilizar (la longitud y la amplitud), la ubicación de la cocina, baños, lavabos, accesorios y la plomería o fontanería en la cocina. Además, deberá incluir la descripción de los usos de cada habitación. Si se utilizará únicamente parte de la vivienda para cuidado infantil, podrá limitar su plan de piso a esa zona; sin embargo, el especialista de licencias realizará una revisión breve de todo el hogar.

Visita previa a la certificación

Después de haber adquirido la documentación de que usted cumple con los códigos de construcción, zonificación y planificación, en el caso que corresponda, y si usted determina que reúne los requisitos para ser proveedor/a, entonces podrá llamar a la OCC para establecer una visita previa a la certificación. En la visita previa a la certificación, el especialista de licencias va a visitar su espacio y determinar cuántos niños podrán tener en ese espacio. Además, el especialista de licencias proporcionará la orientación en cuanto a cambios que quizás deba hacer en su hogar, a medida que se prepara para la inspección inicial de la licencia.

El especialista de licencias toma medidas de los cuartos y de los espacios exteriores que usted piensa utilizar para el cuidado infantil. Los pies cuadrados de cada habitación se calculan para determinar la capacidad del establecimiento. El especialista de licencias además va a inspeccionar los baños, garantizando que hay suficientes baños y lavabos disponibles para su uso. Se hará una inspección de los espacios exteriores para garantizar que cumplen con los requisitos mínimos de tamaño, y que el espacio está libre de peligros.

El especialista de licencias va hablar de las reglas que tienen que ver con las cualificaciones del personal, las proporciones de cuidadores infantiles y personal, tamaños de los grupos, inscripción en el registro central de antecedentes penales y reglas específicas para los grupos de edad que planea acomodar. Durante la visita previa a la certificación, le animamos a que haga preguntas acerca del proceso de la licencia y la forma en la que puede cumplir con los requisitos para obtener la licencia.

Otras leyes que afectan al cuidado infantil

Como proveedor/a de cuidado infantil con una licencia en Oregón, usted debe seguir diversas leyes reguladas por otras agencias. Si desea más información, cuenta con información disponible en cuanto a esas leyes, o podrá comunicarse directamente con la agencia si desea más información sobre los requisitos:

- Inmunizaciones: Autoridad de Salud de Oregon
- Enfermedades limitables bajo el cuidado infantil, Autoridad de Salud de Oregon.
- Denuncia de negligencia y abuso infantil, Departamento de Servicios Humanos de Oregon.
- Sistemas de seguridad infantil en los vehículos y cinturones de seguridad en los asientos, Departamento de Transporte de Oregon.
- Seguridad de bicicletas, Departamento de Transporte de Oregon.
- Leyes de derechos civiles, Oficina de Trabajo e Industria.
- Ley de estadounidenses con discapacidades (www.ada.gov)

Materiales de solicitud

Introducción:

Cuando su especialista de licencia determine que usted está preparado/a para hacer la solicitud de licencia, le van a proporcionar un paquete de solicitud. Por lo general, usted recibe este paquete en la visita previa a la certificación. Este paquete contendrá información sobre la programación de la inspección de salud ambiental. También incluirá su solicitud de licencia de cuidado infantil y las solicitudes para la inscripción en el registro central de antecedentes penales. El paquete también tendrá otros materiales importantes para el proceso de licencia, tal como una lista de verificación de muestra. Utilice esta lista como guía para prepararse para su inspección inicial.

Inspecciones de salud ambiental

Es responsabilidad suya solicitar una inspección de higiene. Si un informe de inspección requiere que se tomen medidas correctivas, se deben hacer antes de que se pueda emitir una licencia anual.

Lo prudente es solicitar la inspección de higiene y salubridad cuanto antes. Es posible que le tome varias semanas a una agencia actuar de acuerdo con la petición suya. El solicitante es responsable de cualquier cuota con respecto a dichas inspecciones.

La Oficina de Cuidado Infantil y la mayor parte de especialistas de salud ambiental pueden proporcionar asistencia técnica a los posibles futuros proveedores de cuidado infantil. Esto quiere decir que pueden ayudarle a usted, antes de invertir dinero en su hogar, o en una remodelación. Usted deberá aprovechar sus conocimientos, si tiene preguntas, para evitar errores costosos.

Solicitud

Deberá presentar la solicitud al menos 45 días antes de que planee operar. Deberá completar, firmar y devolver la solicitud a la Oficina de Cuidado Infantil con la cuota correspondiente. La solicitud se debe completar antes de que la Oficina de Cuidado Infantil pueda tomar medidas con respecto a su solicitud. Esto debe completarse antes de que la Oficina de Cuidado Infantil pueda actuar en su solicitud. Si usted es un nuevo solicitante, también debe presentar una solicitud para inscribirse en el registro central de antecedentes para usted, cualquier adulto mayor de 18 años que viva en la casa, visitantes frecuentes a su casa y cualquier personal que planea trabajar en su instalación.

Las solicitudes se deben completar correctamente, y deben ir firmadas. Si las solicitudes no están completas, eso podría retrasar el proceso de la licencia para el establecimiento. Siéntase con la libertad de llamar a su especialista de licencia si usted tiene alguna pregunta.

Inscripción en el registro central de antecedentes penales

La Oficina de Cuidado Infantil requiere que todas las personas, incluidos el personal administrativo, de cuidado infantil y de apoyo, estén inscritas en el registro central de antecedentes penales. Otras personas que no estén empleadas en el establecimiento quizás deban también inscribirse, si su función o presencia permite que tengan acceso no supervisado a los niños. La ley federal y estatal exige que la oficina de cuidado infantil realice una verificación de antecedentes penales de huellas digitales del FBI y obtenga más información de historial delictivo con respecto a todas las personas que solicitan. Tras la solicitud por parte de las personas para su inscripción en el registro central de antecedentes penales, la oficina de cuidado infantil deberá aprobar a la persona para su inscripción, antes de permitir a esa persona que trabaje o que resida en el establecimiento de cuidado infantil. Hay un honorario o cuota no reembolsable para cada solicitud. Para obtener más información sobre quién necesita estar inscrito en el CBR en su instalación, comuníquese con su especialista en licencias o llame al servicio de atención al cliente de la oficina de cuidado infantil al 1-800-556-6616.

Prueba de plomo en el agua potable e identificación de accesorios

Para el día 30 de septiembre de 2018, la Oficina de Cuidado Infantil exige a todos los solicitantes de licencias que realicen una prueba en el abastecimiento de agua para ver si sus accesorios de plomería contienen plomo, en el uso del agua para beber, cocinar o para preparar fórmula infantil. Toda la recolección y las pruebas de muestras deben estar de acuerdo con los 3T de la agencia de protección ambiental (EPA) para reducir el plomo en el agua potable en las escuelas y los centros de cuidado infantil, el manual fue revisado en octubre del 2018 y adoptado por referencia. Los resultados de las pruebas deben presentarse con la solicitud. Se debe acompañar con un plano que indique cuáles son los grifos o llaves en los que se realizó la prueba. Se debe hacer la prueba cada seis años en los accesorios de plomería.

Si ciertos o todos los accesorios fallan en esta prueba, se le pedirá que envíe y cumpla con un plan de mitigación.

Si la instalación no utiliza ninguno de los accesorios de plomería en el lugar para obtener agua para beber, cocinar, preparar fórmula infantil o preparar alimentos, el proveedor debe presentar una declaración escrita a OCC identificando la fuente alternativa de agua y confirmando que el proveedor no utiliza ningún accesorio de plomería en el lugar para beber, cocinar, preparar la fórmula infantil o preparar alimentos.

Cuotas de la solicitud

Para solicitar realizar una solicitud inicial, una renovación, un cambio de propietario/a, o cambio de ubicación, las cuotas son las siguientes:

Cuidado Infantil Familiar Certificado:

- **NUEVO:** 25 dólares y además dos dólares por cada capacidad de licencia, por ejemplo, la cuota de cuidado infantil familiar certificado con licencia para atender y prestar cuidado a 16 niños es de 25 dólares + 32 dólares, es decir, 57 dólares.
- **RENOVACIÓN:** dos dólares por capacidad de licencia

*LAS CUOTAS DE LA SOLICITUD NO SON REEMBOLSABLES

La inspección inicial

Cuando usted cuente con la aprobación, o con aprobación con medidas correctivas para su inspección de salubridad, el especialista en licencias va a realizar su inspección inicial. Realizarán una inspección del establecimiento para ver si cumple con los requisitos del libro de normas de *hogares de cuidado infantil familiar certificado* de la Oficina de Cuidado Infantil. Antes de la operación, un establecimiento deberá cumplir únicamente los requisitos que no tienen relación con la presencia de los niños. Por ejemplo, la OCC no inspeccionará los registros de inscripción de los niños, si todavía usted no tiene niños inscritos.

El especialista de licencias hará una verificación de los requisitos de salud y seguridad, y revisará cualquier información por escrito y políticas exigidas. Verificarán la ubicación de los grifos o llaves que hayan sido identificados, sobre los que se haya realizado una prueba de plomo. Comprobarán además las calificaciones del personal. Si el especialista de licencias observa cualquier incumplimiento de las normas, usted recibirá esa información, y se le dará la oportunidad para tomar medidas correctivas.

Se emite una licencia temporal, si el establecimiento demuestra que está cumpliendo con la mayor parte de los requisitos de la OCC. Una vez usted reciba la licencia temporal, podrá comenzar a cuidar a los niños. Se pueden emitir licencias temporales además cuando un establecimiento se muda de lugar, o cambia de propietario o propietaria, o cuando un solicitante está renovando su licencia de cuidado infantil. Se puede emitir una licencia temporal por un máximo de 180 días.

Se negará una solicitud si el establecimiento no muestra que está cumpliendo con la mayoría de los estatutos o normas administrativas.

De la licencia temporal a la licencia anual de cuidado infantil

En el plazo de tiempo de 180 días, una instalación o establecimiento nuevo debe demostrar que cumple con los requisitos continuamente para poder calificar para recibir una licencia anual en lugar de una temporal.

Mientras el solicitante cuente con una licencia temporal, el especialista de licencias visitará el establecimiento con el fin de evaluar el cumplimiento del mismo con los requisitos establecidos, lo que incluye los requisitos que se apliquen a la presencia de los niños. En esa visita, el especialista de licencias va a realizar una revisión del programa para ver el plan de estudios. El solicitante recibirá información de las zonas de verificación, junto con los resultados consiguientes.

Una vez haya determinado que el establecimiento cumple con las normas, el especialista de licencias emitirá la licencia anual.

La licencia anual reemplaza a la temporal, y es válida por el plazo de un año desde la fecha en la que entra en vigor la licencia temporal, a menos que se cierre de manera voluntaria, que el establecimiento cambie de ubicación o de propietario/a o que la Oficina de Cuidado Infantil tome algunas medidas legales.

Si el establecimiento no cumple con los requisitos durante el periodo de licencia temporal, podría denegarse la licencia anual. Además de eso, la licencia temporal podría vencer en ese proceso. Si ocurriera eso, entonces el establecimiento debe dejar de proporcionar cuidado infantil.

Retirar una solicitud

Para la retirada de una solicitud antes de completar el proceso de licencias, informe a su especialista de licencia y le dará o enviará un formulario de retirada voluntaria que usted deberá rellenar, firmar y devolver a la Oficina de Cuidado Infantil. Eso cerrará su solicitud pendiente.

Supervisión

Durante su año de licencia, recibirá como mínimo una visita sin previo aviso por parte del especialista de la licencia. A lo largo de esa visita, el especialista de licencias podría llegar en cualquier momento en el horario en el que usted tiene a los niños bajo su cuidado.

Como mínimo, el especialista de licencias se fijará en las siguientes cosas:

- Cuántos niños tiene en el establecimiento entero (la capacidad)
- Si los niños están recibiendo supervisión adecuada
- Si se están cumpliendo con los requisitos de proporción de personal y niños.
- Si se están cumpliendo los requisitos de tamaños de grupos
- Si el personal calificado está con cada grupo de niños
- Requisitos de capacitación en el futuro

Es posible que el especialista de licencias verifique el cumplimiento de las normas de acuerdo con las normas del libro.

Renovación

La licencia de cuidado infantil se debe renovar todos los años. El proceso de renovación incluye visitas al establecimiento por parte del especialista de la licencia, y del especialista en salud ambiental. Va a recibir su paquete de renovación, por correo ordinario, cuatro meses antes de la fecha de vencimiento. Usted **DEBERÁ** presentar su solicitud ante la OCC como mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la licencia, de modo que se pueda considerar de forma oportuna y puntual su solicitud. La fecha de vencimiento del certificado actual, a menos que haya sido revocado, sigue en vigor hasta que la OCC haya tomado medidas con respecto a la solicitud, para su renovación, y le notifique a usted las medidas que se hayan tomado.

De forma similar a la inspección inicial, al tiempo de la renovación usted deberá contar con una inspección aprobada por parte de salud ambiental antes de realizar una visita por parte de la OCC.

Además de eso, tanto usted como su personal en el hogar quizás tengan que cumplir con ciertos requisitos de capacitación continua. Deberá asegurarse de que se completa la capacitación, y se presenta ante el Registro de Oregon en Línea (ORO) antes de la fecha de renovación. Por favor, consulte el libro de reglas si desea más información acerca de los requisitos de la capacitación, o hable con su especialista de licencias.

Después de su visita de renovación, quizás se emita una licencia temporal, o una licencia anual. La clase de licencia que usted vaya a recibir dependerá de si se deben tomar medidas correctivas.

El incumplimiento con los requisitos

Después de cada visita, se va a completar un formulario de informe de contacto del establecimiento de cuidado infantil. Se dejará una copia en el establecimiento, o se enviará más tarde por correo ordinario. El formulario pudiera contener lo siguiente:

- Estado del cumplimiento de las normas
- Normas que incumple el establecimiento
- Descripción del incumplimiento de las normas
- Medidas correctivas que se deben tomar, y la fecha para realizarlas.

Un incumplimiento puede ser una violación de los estatutos, de las reglas de la Oficina de Cuidado Infantil o las condiciones de la licencia. Si durante la visita se observa, incumplimiento de las normas el proveedor/a será responsable de garantizar que el incumplimiento se corrija dentro del plazo discutido con el especialista en licencias. Dependiendo del incumplimiento de las normas, se dará la oportunidad al proveedor/a de tomar medidas correctivas del incumplimiento durante la visita. El especialista de licencias hará una anotación de sus observaciones en el informe de contacto que se emite al establecimiento, al concluir la visita.

Un incumplimiento se documenta en una carta que se envía a la instalación a través de la Oficina de Cuidado Infantil. La instalación puede recibir una carta que documenta un hallazgo de incumplimiento basado en la auto-divulgación, una observación hecha por su especialista en licencias, información recibida por la Oficina de Cuidado Infantil, o la revisión de los registros de su instalación.

Es responsabilidad del establecimiento hacer un seguimiento con el especialista de licencias para realizar un informe cuando se deban tomar medidas correctivas. En algunos casos, el especialista de licencias realizará una visita de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las normas en el establecimiento.

Una violación grave significa que la OCC ha hecho una constatación válida al evaluar una queja que alega:

- Los niños están en peligro inminente,
- Hay más niños bajo su cuidado de lo permitido por la ley;
- Se está utilizando castigo corporal,
- Los niños no están siendo supervisados,
- Hay múltiples o graves peligros de incendio, salud y seguridad en el hogar,
- Hay condiciones insalubres extremas en el hogar
- Hay adultos en el hogar que no están inscritos en el registro central de antecedentes penales de la Oficina de Cuidado Infantil (OCC).

Cartas que contienen quejas encontradas válidas y que sean graves, y que se deben publicar en el establecimiento por un periodo de tiempo de 12 meses. Los resultados se asignan de acuerdo con el marco de incumplimiento de las normas. La Oficina de Cuidado Infantil podrá imponer una multa civil si se producen infracciones de los estatutos o de las normas correspondientes.

Denegación de la solicitud

Si el establecimiento o su trabajo no cumple con las normas o estatutos correspondientes, o con cualquier término o condición que se haya impuesto bajo la certificación o el registro, es posible que la OCC emita un aviso de intento de denegación de la solicitud.

Prohibición exenta

Si su solicitud de licencia es denegada por causa o revocada, o si cumple con otros criterios establecidos en ORS 329A.252, según lo enmendado por las Leyes de Oregón 2018, Capítulo 115, Sección 3, se le considerará una "persona prohibida exenta". Las personas prohibidas exentas no son elegibles para la inscripción en el registro central de antecedentes penales y no pueden brindar atención a ningún niño que no esté relacionado con usted por vínculos consanguíneos, o por matrimonio, hasta el cuarto grado, según lo determina la ley civil. Después de los cinco años, una persona puede dejar de ser una persona prohibida exenta al solicitar y estar inscrita en el registro central de antecedentes penales. OCC evaluará la elegibilidad para la inscripción en el momento de obtener la solicitud.

Por favor refiérase a ORS 329A.252, como enmendado por Leyes de Oregón 2018, el capítulo 115, el artículo 3, para la información sobre individuos prohibidos exentos.

Suspensión de emergencia de una licencia de cuidado infantil

Se utiliza el proceso de suspensión de emergencia cuando la OCC descubre que existe un peligro grave para la seguridad y salud públicas, o cuando, según la opinión de la OCC, dicha acción sea necesaria para proteger a los niños de abusos físicos o mentales, o suponga una amenaza sustancial a la salud, la seguridad o el bienestar infantil. La Oficina de Cuidado Infantil podría retirar la suspensión de emergencia si se corrigen las condiciones que dieron lugar a la suspensión.

Revocar una licencia

Si el establecimiento o su trabajo no cumple con las normas o estatutos correspondientes, o con cualquier término o condición que se haya impuesto bajo la certificación o el registro, es posible que la OCC emita un aviso de intento de revocar una licencia.

Audiencias de caso impugnado

Si la oficina de cuidado infantil emite un aviso de intento de denegación o de revocación de una solicitud, un aviso de intento de imposición de una multa civil, un aviso de intento de imposición de una condición o una orden de suspensión de emergencia, el proveedor o proveedora tiene el derecho de solicitar una audiencia de caso impugnado. El aviso o la orden de suspensión de emergencia proporciona más información en cuanto al proceso de la audiencia.

Investigaciones de quejas

Evaluación de una queja

La oficina de cuidado infantil investiga las quejas por cometer infracciones de las normas y estatutos correspondientes.

Al concluir la investigación, la OCC evaluará los resultados de la misma. Los proveedores deben publicar todas las quejas y cartas de incumplimiento grave por un periodo de 12 meses. Se debe colocar en un área donde pueda ser vista claramente por los padres. Los hallazgos se hacen de acuerdo con el incumplimiento.

Hay tres hallazgos diferentes que se asignan en cualquier queja o carta de incumplimiento:

- Válido: Se produjo un incumplimiento de las normas, y quizás se corrigió o quizás no
- Sin poder confirmar: No hubo información o información en conflicto proporcionada para demostrar si el incumplimiento se produjo o no.
- Inválido: Hubo información proporcionada que vino a demostrar que no se produjo el incumplimiento de las normas.

Quejas por proporcionar cuidado infantil sin contar con licencia

La Oficina de Cuidado Infantil quizás reciba e investigue las quejas por la operación de un establecimiento de cuidado infantil sin contar con una licencia. Un establecimiento que opere sin licencia podría quedar sujeto a sanciones, lo que incluye una multa civil, la denegación de la solicitud de la licencia, o una orden judicial por parte del tribunal.

Excepciones a las reglas

La oficina de cuidado infantil quizás conceda una excepción a una regla individual por un plazo concreto de tiempo cuando el requisito no aplique al establecimiento, o cuando el propósito del requisito se puede cumplir por un método que no esté especificado en una regla aplicable. Hasta que la oficina de cuidado infantil no apruebe una excepción, el establecimiento deberá cumplir las reglas de acuerdo con lo escrito.

Se puede solicitar una excepción durante el proceso de solicitud o en cualquier momento durante un período de licencia temporal o anual. El formulario de solicitud de excepción se encuentra en el sitio web de ELD, o puede solicitar a su especialista en licencias. Se requiere un formulario por separado para cada petición de excepción. Si desea solicitar una excepción, complete el formulario y preséntelo ante el especialista de licencias.

Las excepciones son consideradas sobre una base de caso por caso. La concesión de una excepción a una regla no establecerá un precedente, y cada solicitud deberá ser evaluado por sus propios méritos. Una excepción la autorización podrá ser revocada por la oficina de cuidado infantil si las condiciones de la excepción no se cumplen o si el bienestar de los niños está en peligro.

Mudanza a un nuevo hogar

Si tiene planes de mudar su programa a otra ubicación, que no haya aprobado la OCC, deberá tomar los siguientes pasos:

- Para comenzar las operaciones en una ubicación nueva, deberá completar un proceso de nueva solicitud, y deberá emitirse una licencia para esa aplicación nueva.
- Póngase en contacto con el especialista de licencias si usted trabaja en la actualidad y está hablando de un plazo de tiempo para la mudanza y el proceso de solicitud.

**Recuerde por favor que deberá obtener una licencia de la OCC antes de empezar las operaciones en la ubicación nueva.*

Registros de licencia de la oficina de cuidado infantil

Acceso público a los registros de licencias

La información acerca de los establecimientos de cuidado infantil está disponible al público, y queda sujeta a las excepciones de la ley estatal de registros públicos. Si desea obtener información acerca de un programa, diríjase por favor al sitio de Internet de la oficina de cuidado infantil, en www.oregonearlylearning.com oprima en el enlace del portal de seguridad de cuidado infantil.

Recursos

- Oficina de Cuidado Infantil y División de Aprendizaje de la Edad Temprana: <https://oregonearlylearning.com/>
- Teaching Research Institute (Instituto de Investigación Educativa, TRI), para la información sobre recursos y referencias de cuidado infantil, Spark, 211info): <http://triwou.org/centers/cel>
- Calendario de capacitación en línea del registro de Oregon <https://calendar.oregonregistryonline.org>
- Registro de Oregon en Línea: <https://calendar.oregonregistryonline.org>
- Asociación de Oregon para la educación de los jóvenes (OAEYC): <http://oregonaeyc.org/>
- Programa de alimentación para cuidado infantil y cuidado adulto (CACFP): <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/childnutrition/cacfp/Pages/FDCH.aspx>
- Por favor, póngase en contacto con la OCC para obtener la lista más actualizada de los laboratorios de ORELAP, para hacer la prueba del plomo.
- Secretaría de Estado para las normas más actualizadas <https://secure.sos.state.or.us/oard/ruleSearch.action>

Apéndice A: Servicios de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil

Las agencias de cuidado infantil recursos y referencias (CCR&R) ofrecen servicios de apoyo gratuitos y entrenamientos de bajo costo diseñados para promover su éxito en proporcionar un programa de alta calidad para los niños bajo su cuidado. Su agencia de cuidado infantil recursos y referencias local le ofrece muchos o todos estos servicios:

- **Convertirse en proveedor/a:** información sobre cómo convertirse en un proveedor/a de cuidado infantil, asistencia para entender la navegación de listas del DHS de cuidado infantil relacionadas con el empleo (ERDC).
- **Formación profesional:** metas de planificación de objetivos de desarrollo profesional, conferencias, capacitaciones en línea, capacitaciones locales, clases universitarias, apoyo a la navegación de sistemas universitarios, cohortes de temas más profundo con otros proveedores, y entrenamiento.
- **Apoyos financieros:** becas y reembolsos para apoyar la seguridad y la calidad del programa.
- **Referencias para padres:** asegurarse que su información esté actualizada en la base de datos de referencias para padres, que permite a los 211 consultantes de cuidado infantil proporcionar información precisa a los padres que buscan cuidado infantil y satisfacer las necesidades de los padres.
- **Asistencia Técnica, Información y Recursos:** los temas incluyen salud y seguridad, mejora de la calidad, apoyos de inclusión, desarrollo infantil, desarrollo cerebral, actividades para niños y herramientas para establecer y hacer crecer su negocio.
- **Consulta individual:** hablar sobre algunas preguntas o preocupaciones con respecto a los niños a su cargo, por ejemplo, apoyar a los niños con necesidades especiales y comportamientos desafiantes, trabajar con los padres.
- **Materiales del programa:** recibir materiales gratuitos para usar en su programa y/o pedirlos prestados (cuando estén disponible) de las bibliotecas que prestan videos, libros, juguetes y/o equipos.
- **Referencias a otros recursos comunitarios:** por ejemplo, Organizaciones Profesionales de Proveedores de Cuidado Infantil y Apoyo Inclusivo de Cuidado Infantil.

Comuníquese con su agencia de cuidado infantil recursos y referencias local y aproveche el apoyo y los servicios que están disponibles para usted.

Utilice la siguiente lista para identificar el programa de Cuidado Infantil Recursos y Referencia en su zona. Para obtener más información sobre los servicios de la agencia de cuidado infantil recursos y referencias estatal, comuníquese con la Oficina Central de Coordinación de la Western Oregon University (Universidad de Western Oregon, WOU) al 1-800-342-6712 o www.oregonccrr.com.

CCR&R of Multnomah County

*Serving **Multnomah** County

4510 NE 102nd Ave.

Portland, OR 97720

Phone: 503.491.6200 | **Toll Free:** 866.227.5529

Website: www.ccr-mc.org

Email: info@ccrr-mc.org

CCR&R of Marion, Polk & Yamhill Counties

*Serving **Marion, Polk, & Yamhill** Counties

2475 Center St NE

Salem, OR 97301

Phone: 503.585.2491 | **Toll Free:** 800.289.5533

Website: <http://mwvcaa.org/programs/ccrr/#ccr>

Email: ccrrweb@mwvcaa.org

Child Care Resource Network

*Serving **Jackson & Josephine** Counties

Physical: 35 S. Bartlett Street

Medford, OR 97501

Mailing: 101 N. Grape St.

Medford, OR 97501

Phone: 541.842.2610

Website: www.ccrns.org

Email: ccrn@soesd.k12.or.us

CARE Connections

*Serving **Coos & Curry** County

Coos County Office

1988 Newmark Ave (Main Office)

Coos Bay, OR 97420

Phone: 541.888.7957 | **Toll Free:** 800.611.7555

Website: <http://www.socc.edu/careconnections>

Email: qualitychildcare@socc.edu

Curry County Office

96082 Lone Ranch Parkway

Brookings, OR 97415

Child Care Partners

*Serving **Gilliam, Hood River, Sherman, Wasco, & Wheeler** Counties

400 E Scenic Drive

The Dalles, OR 97058

Phone: 541.506.6131 | **Toll Free:** 800.755.1143

Website: www.cgcc.edu/childcare

Email: ccp@cgcc.edu

Quality Care Connections

* Serving **Lane** County

4000 E. 30th Ave, Building 24

Eugene, OR 97405

Phone: 541.463.3954 | **Toll Free:** 800.222.3290

NW Regional Child Care Resource & Referral

*Serving **Clatsop, Columbia, & Tillamook** County

Phone: 503.614.3162 | **Fax:** 503.614.1440

Email: NWRegionalCCRR@nwresd.k12.or.us

Clatsop County Office:

3194 Marine Dr.
Astoria, OR 97103

Phone: 503.338.3369

Columbia County Office:

800 Port Ave
St. Helens, OR 97051

Phone: 503.338.3369

Tillamook County Office:

2515 3rd St.
Tillamook, OR 97141

Phone: 503.815.4448

Family Connections of Linn, Benton & Lincoln

*Serving **Linn, Benton & Lincoln** Counties

6500 SW Pacific Blvd
Albany, OR 97321

Phone: 541.917.4899 | **Toll Free:** 800.845.1363

Website: www.linnbenton.edu/familyconnections

Email: connect@linnbenton.edu

Care, Connections & Education

*Serving **Douglas, Klamath & Lake** Counties

Douglas County Office:

1140 Umpqua College Rd, TC102
Roseburg, OR 97470

Phone: 541.440.7706

Website: www.umpqua.edu/care-connections

Klamath County Office:

700 Klamath Ave
Klamath Falls, OR 97601

Phone: 541.882.2308

Child Care Resource & Referral of Washington

*Serving **Washington** County

1001 SW Baseline
Hillsboro, OR 97123

Phone: 971.223.6100

Toll Free: 800.624.9516

Email: ccrr@caowash.org

Neighbor Impact Child Care Resources

*Serving **Crook, Deschutes, & Jefferson** Counties

404 SW 7th St
Redmond, OR 97756

Phone: 541.323.6513 | **Main Desk/Toll Free:** 888.298.2672

Website: www.neighborimpact.org/ccr

Email: ccr@neighborimpact.org

Child Care Resource & Referral of Clackamas

*Serving **Clackamas** County

13455 SE 97th Ave
Clackamas, OR 97015

Phone: 503.675.4100 | **Toll Free:** 866.371.4373

Email: ccrr@clackesd.k12.or.us

Child Care Resource and Referral at UMCHS

*Serving **Baker, Grant, Harney, Malheur, Morrow, Union, Umatilla, & Wallowa** Counties

110 NE 4th St
Hermiston, OR 97838

Website: www.umchs.org ccrr@umchs.org

Baker County Office

2101 Main St. Suite #214
Baker City, OR 97814

Phone: 541.523.7838 | **Toll Free:** 800.559.5878

Grant County

530 E. Main St. #6
John Day, OR 97845

Phone: 541.575.1112 | **Toll Free:** 800.559.5878

Harney County

779 W Fillmore St.
Burns, OR 97720

Phone: 541.573.3069 | **Toll Free:** 800.559.5878

Malheur County

780 SE 6th St.
Ontario, OR 97914

Phone: 541.889.4882 | **Toll Free:** 800.559.5878

Morrow County

110 NE 4th St.
Hermiston, OR 97838

Phone: 541.564.6878 | **Toll Free:** 800.559.5878

Union County

1100 K Ave. (basement)
La Grande, OR 97850

Phone: 541.975.5607 | **Toll Free:** 800.559.5878

Umatilla County

110 NE 4th St.
Hermiston, OR 97838

Phone: 541.564.6878 | **Toll Free:** 800.559.5878

Wallowa County

758 NW 1st St
Enterprise, OR 97828

Phone: 541.910.0795 | **Toll Free:** 800.559.5878